



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO

Nº _____

3808

Lanús, 24 SEP 2019

Visto:

El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 2389/19 y el expediente D-4060-251/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2389/19 se adjudicó la obra “RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON EN EL PARTIDO DE LANÚS – GRUPO D”, a ejecutarse en la Zona comprendida por las calles San Martin – Rosales – Hipólito Yrigoyen – Uriarte y General Hornos, además comprende los trabajos sobre la Avenida Boulevard de los Italianos en el tramo comprendido por las calles 9 de Julio y Camino General Belgrano, a la Empresa C.O.V.Y.C. S.A., por un monto de Pesos TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 39.540.937,00), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, tramitado por expediente D-4060- 251/19 .-

Que con fecha 03 de Septiembre de 2019 la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura, informa que las tareas de obra se viene desarrollando normalmente en función de lo estipulado, sin embargo, durante la ejecución de los trabajos se detectó la existencia de baches de mayores dimensiones de las que originalmente se contemplaron, esta situación puede deberse al tiempo transcurrido desde el relevamiento y el comienzo de los trabajos y a la presencia de napas o deterioros mayores en las bases (solo detectables una vez abiertos los baches). Asimismo, se detectaron nuevos baches originados por el desvío de tránsito producido durante la reparación de otros baches aledaños, lo que generó la ejecución de tareas extras dentro de los mismos ítems involucrados y que para traer bienestar a los vecinos involucrados deben realizarse, es que se solicita la ampliación de la obra básica en los ítems enumerados a continuación, según lo previsto en los Artículos 5.6, “AUMENTOS O REDUCCIONES DE OBRA”, del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y del Artículo 146º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que rige para esta obra.-

Se detalla a continuación los ítems a ampliar:

Ítem	Descripción		Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Reconstrucción de Pavimentos				
1.1	Rotura y reconst. Pavim. existente incl. base, aserrado y excv.	m ²	1,920	\$ 3.540,00	\$ 6.796.800,00
1.2	Ejecución de cordones cuneta	ml	20	\$ 1.764,80	\$ 35.296,00
1.3	Carpeta asfáltica	m ²	640	\$ 1.252,00	\$ 801.728,00
1.4	Tomado de juntas y grietas	ml	400	\$ 109,90	\$ 43.960,00
	SUB TOTAL ÍTEM 1				\$ 7.677.784,00
2	Obras Complementarias				
2.1	Cañería de 0,50m	ml	10	\$ 4.018,00	\$ 40.180,00
2.2	Reconstrucción de Sumideros existentes a S2-1	unid.	1	\$ 36.418,80	\$ 36.418,80
2.3	Reconstrucción Cámara de Inspección Tipo A	unid.	1	\$ 41.035,60	\$ 41.035,60
	SUB TOTAL ITEM 2				\$ 117.634,40
	TOTAL				\$ 7.795.418,40

Que por lo expuesto se solicita la ampliación de la Obra, por un total de Pesos SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCINETOS DIECIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 7.795.418,40), representa el 19.70% del monto contratado.-

Que se ha contemplado, asimismo la necesidad de otorgar sesenta (60) días corridos de ampliación del plazo de ejecución de los trabajos solicitados.-



Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébase la realización de los trabajos adicionales de la Obra: "RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON EN EL PARTIDO DE LANÚS – GRUPO D", a ejecutarse en la Zona comprendida por las calles San Martín – Rosales – Hipólito Yrigoyen – Uriarte y General Hornos, además comprende los trabajos sobre la Avenida Boulevard de los Italianos en el tramo comprendido por las calles 9 de Julio y Camino General Belgrano, a la Empresa C.O.V.Y.C S.A., con domicilio legal en la calle Sargent Ponce N° 3101, del Partido de Avellaneda y constituido en la calle Acevedo N° 2820, del Partido de Lanús, por un monto de Pesos SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 7.795.418,40).-

ARTICULO 2º: El gasto que demanden los trabajos aprobados en el Artículo 1º se atenderán con cargo en la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Unidad Ejecutora 501, Categoría Programática 76.78.52. Reconstrucción de Pavimentos de Hormigón – Grupo D, Partida 4.2.2. Construcciones en Bienes del Dominio Público, Fuente de Financiamiento 1.1.0.Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: La adjudicataria deberá ampliar la garantía contractual, con un equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de los trabajos adicionales autorizados dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada de la aprobación.-

ARTICULO 4º: Otórgase un plazo de sesenta (60) días corridos de ampliación del plazo de ejecución de la Obra mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese a la Empresa; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría General y Compras; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región 1 – Avellaneda.-

AMF
SNF

Ing. CARLOS R. ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS